

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

43

Artículo de oficio.

SUBDELEGACION GENERAL DE POLICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Al Baile Real de la villa de Muro con fecha 27 del corriente se le ha comunicado el oficio siguiente:

Resultando que Rafael Calvó, alias Benet, vecino de esa villa, á cosa de las seis de la mañana del dia 20 del corriente salió á cazar con escopeta y mató de un tiro un conejo, en el parage llamado el *Puig den Morro* de ese distrito; contraviniendo con este proceder á los bandos que tengo publicados sobre la veda general de caza y á los artículos 115 y 122 del capítulo 14 del Reglamento de Policía; le impongo la multa de cien ducados, con pérdida de escopeta y arreos de cazar, privándole de poder obtener jamas licencia para dedicarse á la caza: y en el caso de que manifestase imposibilidad de poder pagar la multa impuesta, dispondrá V. que sea conducido por dos Voluntarios Realistas al cuartel del correccional de esta plaza para que en conmutacion de la pena pecuniaria sufra dos meses de prision con destino á las obras públicas. Lo comunico á V. para su in-

teligencia y puntual cumplimiento, acusándome el recibo de este oficio.

Y para que llegue á noticia de todos los vecinos y les sirva de escarmiento, he acordado que se inserte en este periódico. Palma 29 de julio de 1833.—Juan Antonio Monet.

Al Baile Real de la villa de Petra digo con esta fecha lo siguiente:

Resultando que Miguel Padrós, natural y vecino de esa villa, salió á cazar con dos perras en la mañana del 25 del corriente, y que fue encontrado dentro del predio *Son Mon Torres* del distrito de Sineu, ejerciendo la caza en contravencion á los bandos que tengo publicados sobre la veda general y el artículo 122 del capítulo 14 del Reglamento de Policía; le impongo la multa de cien ducados, con pérdida de los perros, privándole de poder obtener jamas licencia para dedicarse á la caza: y en el caso de que manifiestase imposibilidad de pagar la multa impuesta, dispondrá V. que sea conducido por dos Voluntarios Realistas al cuartel del correccional de esta plaza para que en conmutacion de la pena pecuniaria sufra dos meses de prision con destino á las obras públicas. Lo comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento, acusándome el recibo de este oficio.

Y para que llegue á noticia de todos los vecinos y les sirva de escarmiento, he acordado que se inserte en este periódico. Palma 29 de julio de 1833.—Juan Antonio Monet.

A los Bailes Reales de los pueblos de esta isla.

Necesitándose, para formar la relacion de los obsequios y funciones con que se ha celebrado la Jura de la escelsa Princesa, saber el número de individuos que han venido á la capital; me remitirá V. á la posible brevedad una noticia de los que lo han verificado en su jurisdiccion, espresando el número de hombres y mugeres, é incluyendo con los ve-

cinos los niños de estos, y con las mugeres las niñas, en la forma siguiente:

Pueblo de T. y su jurisdiccion.

Noticia de las personas que han ido á la capital á celebrar las funciones de la Jura.

HOMBRES.

MUGERES.

Fecha

Firma del Baile.

Palma 29 de julio de 1833.—*Juan Antonio Monet.*

D. Juan Malats, Caballero gran Cruz de la Real y militar órden de san Hermenegildo, condecorado con la de san Fernando, y otras varias de distincion por batallas y acciones de guerra, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, y Gobernador militar y político de esta plaza etc. etc.

El costoso empedrado de la plaza de Cort, y el estado de comodidad y decencia con que ha quedado, exige imperiosamente el que se tomen medidas para su conservacion. Por tanto mando, que no transiten por dicha plaza los carros de rueda llena, bajo la multa de veinte sueldos, por primera vez, sin perjuicio de tomar las providencias mas rigurosas contra los reincidentes. Y para que llegue á noticia de todos mando se fije en los parages públicos acostumbrados. Palma 29 de julio de 1833.—*Juan Malats.*



ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

Subasta. El que quiera entrar en la de la construccion de la barandilla de hierro para los asientos corridos del paseo de la Princesa, conforme la porcion que está ya clava-

do, podrá presentar en la secretaría del Ayuntamiento antes del día 3 de agosto su propuesta; en la inteligencia que aquel día se adjudicará al que pida menos por cada libra de su peso.—*Manuel Santander.*

El Real Juzgado de censos de esta isla ha señalado el día 1.º de agosto siguiente á las cuatro de la tarde en el mismo tribunal para el remate en pública subasta del arriendo del predio *Son Castelló*, sito en el término de esta ciudad, bajo el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía de mi cargo, y tiene en su poder el corredor mayor Felix Vidal.—Palma 27 de julio de 1833.—*Francisco Ignacio Sastre* escribano.

ARTES.

Composicion para lavar velos blancos.

Se deja el velo, por espacio de un cuarto de hora, en una solución clara de jabon blanco. Se lava despues, restregándolo suavemente en agua tibia con jabon: se mete en agua fria para despojarlo del jabon, y se echa en el agua una pequeña dosis del añil. Se almidona con almidon muy claro, hecho con agua caliente, y se pone á secar estirándolo con alfileres.

Modo de conservar tejidos de lana.

En cada dobléz de la pieza de ropa, ó de tejido se entenderá una capa de carbon mezclado con pimienta en grano. Se colocará esta mezcla entre dos papeles de seda, para que no ensucie el tejido.

Pasta para lavarse las manos.

Se machacan seis libras de almendras amargas, se baten dos libras de azahar, y se les añade un puñado de harina.

PALMA: imprenta de GUASP, calle de Morey.